

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA DÉCIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Nueva Delhi, India, 1 de diciembre de 1969

### 15. El tigre

*En vista de* la grave amenaza a las poblaciones de tigres en los países en donde suelen vivir, debido a métodos directos e indirectos de destrucción, como cacería con licencia, utilización indiscriminada de armas para proteger cultivos, cacería comercial, envenenamiento, quema de la cubierta donde se reproducen, destrucción de hábitat, y actividad biótica como pastoreo y el comercio de pieles,

la **10ª Asamblea General de la UICN** reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969

**recomienda a** los gobiernos de dichos países que declaren una moratoria en dar muerte a este animal hasta tanto no hayan finalizado los censos y los estudios ecológicos que se están realizando o han sido propuestos, los cuales revelarán la situación exacta en cuanto a tendencias de población.

**recomienda además** que la contribución turística y económica del tigre debería pasar de que les den muerte unos pocos cazadores con licencia o comerciales a hacer posible que los observen y fotografíen en estado natural en santuarios y parques nacionales para beneficio de muchos,

**expresa satisfacción** de que haya sido prohibida la exportación comercial de pieles de tigre (y leopardo), pero lamenta descubrir una venta abierta de pieles de tigre y de otros trofeos y artículos, y

**pide** al Gobierno de India que tome medidas con el fin de cerrar cualquier portillo restante ya sea en el alcance de lo establecido como en el hacer cumplir las restricciones legales relevantes.